



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 10

“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 57 del 2018 de la Universidad del Magdalena”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias de la Ley 30 de 1992, y en especial las conferidas en el Acuerdo Superior N° 22 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 022 de 2019, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo Académico N° 57 de fecha 6 de diciembre de 2018, aprobó la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, programa adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, mediante resolución N° 8909 del 27 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al Programa académico de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana en la modalidad presencial.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación a través de acta de Consejo de Facultad N° 02 de febrero de 2020 realizó el estudio, análisis y viabilidad de las modificaciones al programa académico de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, por encontrarse con una inconsistencia en la asignación de los créditos académicos de una de las asignaturas del programa.

Que, se hace necesario corregir la inconsistencia en el número de créditos de una asignatura correspondiente al plan de estudios del programa sin que por ello se afecte el número total de créditos previstos en el plan de estudios de la licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, ni tampoco se afecte su estructura, calidad y orientación académica en cuanto a la finalidad de formar excelentes educadores con capacidades académicas, investigativas y de innovación desde una visión de responsabilidad social.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo tercero del Acuerdo Académico N° 57 de 2018 "Por el cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana" el cual quedará de la siguiente manera:

- a) **Componente de Fundamentos Generales:** Veintiséis (26) créditos académicos exigidos que corresponden a los dieciséis puntos cuarenta y cinco por ciento (16,45%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- b) **Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios:** Cincuenta y cinco (55) créditos académicos, que corresponden a los treinta y cuatro puntos ocho por ciento (34,8%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- c) **Componente de Didáctica de las Disciplinas:** Trece (13) créditos académicos exigidos que corresponden a los ocho puntos veinte y tres por ciento (8,23%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- d) **Componente de Pedagogía:** Veinticuatro (24) créditos académicos exigidos que corresponden a los quince puntos dos por ciento (15,2%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- e) **Componente de Práctica Pedagógica Investigativa:** Cuarenta (40) créditos académicos exigidos que corresponden a los veinticinco puntos treinta y dos por ciento (25,32%) del total de créditos del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo cuarto del Acuerdo Académico N° 57 de 2018, el cual quedará a su tenor, de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS				
Diagrama de Requisitos y Correquisitos				
COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Modelación y Resolución de Problemas	2	x	NA	NA
Lectura Crítica	2	x	NA	NA
Producción Textual	2	x	Lectura Crítica	NA
Cultura Caribe	2	x	NA	NA
Formación para la Ciudadana y Construcción de Paz	2	x	NA	NA
El Lenguaje en la Cultura de la Sostenibilidad	2	x	NA	NA
Fundamentos de Programación	2	x	NA	NA
Segunda lengua I	2	x	NA	NA
Segunda lengua II	2	x	Segunda lengua I	NA
Segunda lengua III	2	x	Segunda lengua II	NA
Segunda lengua IV	2	x	Segunda lengua III	NA
Segunda lengua V	2	x	Segunda lengua IV	NA
Segunda lengua VI	2	x	Segunda lengua V	NA
Créditos	26			

COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Seminario Taller de Epistemología y Filosofía del Lenguaje	3	x	NA	NA
Seminario Taller de Lingüística General	3	x	NA	NA
Seminario Taller de Fonética y Fonología	3	x	Seminario Taller de Lingüística General	NA
Seminario Taller de Morfosintaxis	3	x	Seminario Taller de Fonética y Fonología	NA
Seminario Taller de Procesos Semánticos de la lengua	3	x	Seminario Taller de Morfosintaxis	NA
Seminario Taller de Semiótica y Pragmática	3	x	Seminario Taller de Procesos Semánticos de la lengua	NA
Seminario Taller de Lingüística y Sociedad	2	x	Seminario Taller de Semiótica y Pragmática	NA
Seminario Taller de Lingüística Textual y Discursiva	3	x	Seminario Taller de Lingüística y Sociedad	NA
Taller de Comprensión Textual	3	x	NA	NA
Taller de Producción Textual Escrita y Oral	3	x	Taller de Comprensión Textual	NA
Electiva 1	3		Taller de Producción Textual Escrita y Oral	NA
Literatura, Lenguaje y Sociedad	3	x	NA	NA
Seminario Taller de Teoría Literaria	3	x	Literatura, Lenguaje y Sociedad	NA
Literatura Universal	3	x	Seminario Taller de Teoría Literaria	NA
Literatura Española	3	x	Literatura Universal	NA
Literatura Latinoamericana	3	x	Literatura Española	NA
Literatura Colombiana y del Caribe	3	x	Literatura Latinoamericana	NA
García Márquez y el Realismo Mágico	3	x	Literatura Colombiana y del Caribe	NA
Electiva 2	2		Seminario Taller de Teoría Literaria	NA
Créditos	55			

COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Cursos	Cursos
Didáctica de la Lengua Castellana	2	x	NA	NA
Didáctica de la Literatura	2	x	Didáctica de la Lengua Castellana	NA
Didáctica de la Lengua Oral y Escrita	2	x	Didáctica de la Literatura	NA
Didáctica de la Lectura	3	x	Didáctica de la Lengua Oral y Escrita	NA
Taller de Mediaciones Didácticas y Tecnológicas	2	x	NA	NA
Electiva 3	2	x	Didáctica de la Lectura	NA
Créditos	13			

COMPONENTE DE PEDAGOGÍA				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Historia de la Educación y la Pedagogía	2	x	NA	NA
Sociología de la Educación y Cultura Juvenil	3	x	Historia de la Educación y la Pedagogía	NA
Enfoques Pedagógicos y Desarrollo Curricular	3	x	Historia de la Educación y la Pedagogía	NA
Evaluación del Aprendizaje	3	x	Enfoques Pedagógicos y Desarrollo Curricular	NA
Desarrollo Humano y Educabilidad	3	x	NA	NA
Teorías del Aprendizaje	3	x	Desarrollo Humano y Educabilidad	NA
Educación Intercultural e Inclusiva	2	x	Sociología de la Educación y Cultura Juvenil	NA
Administración y Gestión Educativa	2	x	NA	NA
Legislación y Políticas Públicas Educativas	3	x	Administración y Gestión Educativa	NA
Créditos	24			

COMPONENTE DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA				
Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos	Correquisitos
Práctica Pedagógica Investigativa I	3	x	NA	NA
Práctica Pedagógica Investigativa II	3	x	Práctica Pedagógica Investigativa I	NA
Práctica Pedagógica Investigativa III	5	x	Práctica Pedagógica Investigativa II	NA
Práctica Pedagógica e Investigativa IV	5	x	Práctica Pedagógica Investigativa III	NA
Práctica Pedagógica Investigativa V	6	x	Práctica Pedagógica Investigativa IV	NA
Práctica Profesional	18	x	Práctica Pedagógica Investigativa V	NA
Créditos	40			
Total de créditos	158			

ARTÍCULO 3°.- Los demás artículos no modificados en el presente Acuerdo, se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., al primer (1°) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PABLO VERA SALAZAR
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General